

Antes del cierre de la contabilidad. Hechos posteriores, provisiones y contingencias.

Jueves, 29 de noviembre de 2018. De 10:00 a 14:00 horas
Sede del **Colegio de Economistas de Alicante**
C/ San Isidro 5 - 03002 Alicante

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en **4 horas en el área de Contabilidad** y como **formación REC en 4 horas**

Ponente:

Gregorio Labatut Serer

Profesor Titular de Contabilidad de la Universidad de Valencia. Miembro del REC 3069. Miembro Comisión TÉCNICA DE Economistas Contables. Consultor de empresas.

Objetivos del curso y metodología:

Tras la fecha del cierre del ejercicio es posible que sucedan una serie de hechos o acontecimientos que, si se producen antes de la formulación de las Cuentas Anuales y afectan a las Cuentas Anuales, deben ser recogidos de alguna manera por la contabilidad. Incluso si el hecho es muy significativo y afecta de forma importantísima a las Cuentas Anuales, el tiempo se alarga hasta la aprobación de las Cuentas Anuales por parte de la Junta General de socios.

Todo ello es importantísimo que lo tengan en cuenta los contables responsables de la contabilidad de la empresa y también los auditores de cuentas en el ejercicio de su trabajo profesional y en la emisión de su informe.

En este sentido, pueden existir diversos tipos de hechos posteriores, que es importante delimitar y clasificar.

Veremos las definiciones de hechos posteriores según la Norma de Registro y Valoración (NRV 23) del PGC, Norma Internacional de Contabilidad núm. 10 (NIC 10) y Norma Internacional de Auditoría aplicable a España núm. 560 (NIA-ES 560)

De este modo, es importantísimo, en el caso de que se produzcan, determinar cuál es el tipo de hecho posterior que ha acontecido, para determinar cuál debe ser su tratamiento en las Cuentas Anuales.

También hay que determinar si deben ser informados, o no, en la memoria, y determinar en qué casos debe producirse una reformulación Cuentas Anuales o más bien una reexpresión de cifras comparativas.

Todo ello, mediante casos prácticos.

También se analizará si se pone en duda la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y sus repercusiones en informe de auditoría.

Finalmente se analizarán con casos prácticos las provisiones, los activos y pasivos contingentes.

Programa:

El programa de la jornada contendrá todos y cada uno de los conceptos que deben ser conocidos por el contable de la empresa para afrontar el cierre contable con garantías y también el auditor de cuentas sobre hechos posteriores, provisiones y activos contingentes, desarrollado con casos prácticos.

De este modo, se tratarán mediante casos prácticos:

- Definición de hechos posteriores.
- Tipos de hechos posteriores.
- Repercusiones en las Cuentas Anuales de los hechos posteriores. NRV 23, NIC 10, NIA-ES 560
- Momento del conocimiento de los hechos posteriores por parte del auditor de cuentas.
- Casos de reformulación de Cuentas Anuales, y casos de reexpresión de cifras comparativas. Casos prácticos.
- Aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- Repercusiones en el informe de auditoría.
- Provisiones y activos contingentes. NRV 15 del PGC y NIC 37.
- Casos prácticos

Precio:

Economistas, Titulados Mercantiles, Censores y personal de despachos	60 €
No colegiados	88 €

Información:

Ilustre Colegio Oficial de Economistas y de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

El curso podrá bonificarse a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo siempre que no supere los 25 alumnos, solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Los interesados deberán enviar un e-mail a colegioalicante-secretaria@economistas.org



Las inscripciones deberán hacerse a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe) del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante. Si quieres inscribirte [PINCHA AQUÍ](#)